

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2010/MPH-CZ

Caraz, 22 de Marzo de 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008, de fecha 18 de Marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos del documento del Visto, el Regidor WILFREDO TORRES ASURZA, solicita que se mejore la imagen de nuestra Ciudad de Caraz en diversos aspectos; toda vez que en los próximos días tendremos la visita de delegaciones deportivas muy importantes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR** el pedido del Regidor WILFREDO TORRES ASURZA; derivando a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; y Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, a fin de que se adopten las medidas administrativas conforme correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Dr. Fidel Mario Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL